



Propone Rocío Corona mayores sanciones por incumplimiento de obligaciones alimentarias

La diputada Rocío Corona Nakamura (PVEM) propuso reformar el Código Penal Federal, a fin de considerar como abandono el incumplimiento consecutivo o intermitente por más de 60 días de las obligaciones alimentarias que la ley determina de un padre hacia sus hijas e hijos y, a la vez, establecer sanciones, con penas que podrían alcanzar hasta los cinco años de prisión por los daños ocasionados al menor. En un comunicado, detalló que su propuesta establece cambios al artículo 336 de la citada ley para que las penas por incumplir dichas obligaciones puedan ir de un mes a cinco años de prisión o de 180 a 360 días multa, privación de los derechos de familia y pago como reparación del daño de las cantidades no suministradas oportunamente por el acusado.

<https://noticiasdechiapas.net/noticia.php?item=40653>